

	<i>Política de no discriminación</i>		Código: F-GERE-012 Emisión: C
	<i>Aprobado por:</i> M. Jiménez	Página 1 de 1	Última Revisión: 24/08/2017

Totaltécnica prohíbe las prácticas discriminatorias que utilizan la religión, la edad, la raza, el sexo, el origen nacional o étnico, la discapacidad, estado civil, afiliación sindical, la afiliación u opinión política, filiación, la condición u origen social, situación económica, la orientación sexual, el estado serológico respecto al VIH, ya sea real o aparente, ascendencia nacional, o la condición de trabajador inmigrante legal u cualquier otra forma análoga de discriminación como base para las prácticas de contratación, de asignación de remuneración, de ascensos, despidos y jubilaciones y el acceso a la formación, y que no se fundamenta en la capacidad de una persona para realizar un trabajo.

Total Técnica prohíbe la realización de pruebas medicas no relacionadas con el trabajo (embarazo o VIH) para potenciales trabajadores.

Cualquier persona, colaborador, jefatura o patrono que discrimine es considerado como falta grave.